

# 1. Apartado Financiero: 555- Aplicación de la Tecnología a la Educación

## 1.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

### Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
Al 31 de diciembre 2021  
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual <sup>1</sup> 2021	Presupuesto ejecutado <sup>2</sup> 2021	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>42.376,45</b>	<b>35.702,96</b>	<b>84,25%</b>
Recurso externo	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>42.376,45</b>	<b>35.702,96</b>	<b>84,25%</b>
Remuneraciones	7.219,13	6.475,04	89,69%
Servicios	9.095,56	7.334,93	80,64%
Materiales	19,82	1,49	7,56%
Bienes duraderos	1.194,24	375,33	31,43%
Transferencias corrientes	11.620,25	9.587,07	82,50%
Transferencias de capital	13.227,43	11.929,08	90,18%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al [31/12/2021].

1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

## 1.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

### Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción "Otro"
	30/06/2021 1/	31/12/2021 2/	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Remuneraciones	44,06%	89,69%									x		
Servicios	29,26%	80,64%	x			x				x			
Materiales	0,00%	7,56%	x			x			x				
Bienes Duraderos	5,17%	31,43%	x			x			x				
Transferencias Corrientes	47,21%	82,50%	x			x				x			

**Fuente:** Liquidación al 31-12-2021 e Informe de seguimiento I semestre 2021.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

### Análisis de las partidas que presentan una ejecución menor al 90,00%:

**Remuneraciones:** se indica el factor 8 debido a que se determina una ejecución de 78,55% y 79,84% en las subpartidas de 503200 y 504200, respectivamente, las cuales están asociadas al pago de cargas sociales, para cuyo cálculo, se utilizan porcentajes de cálculo promedio según el comportamiento que han venido presentando los pagos.

### Servicios:

-En el mes de junio 2021, el programa tuvo una afectación, esta vez de aumento, con la Tercera Modificación Legislativa Norma de Ejecución 1 (**H-018**).

-Las acciones correctivas aplicadas, fueron dirigidas a la subpartida 10204, "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES", producto de la no aprobación por parte de la Contraloría General de la República, al trámite de contratación promovido por la Fundación Omar Dengo, para atender los compromisos de conectividad en centros educativos incluidos en el convenio ICE-MEP y atender

la necesidad de ampliación de la velocidad de internet de los mismos, que son parte del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario.

-El proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, a cargo de Infraestructura Tecnológica, del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática de Gestión, fue detenido en cuanto al giro de transferencias a la Fundación Omar Dengo por disposición de la Contraloría General de la República, oficio N° 15428 (DFOE-CAP-0684) a partir 11 de octubre 2021, solicitó suspender las actividades vinculadas al Anexo 2 del PRONIE-MEP-FOD, lo cual impacto en la subpartida 10204 de telecomunicaciones en el servicio de conectividad, convenio ICE-MEP y Racsca-MEP.

Esta partida fue sujeta de la aplicación de rebajo por SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DECRETO 42798-H.

#### **Materiales:**

-Esta partida fue sujeta de la aplicación de rebajo por SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DECRETO 42798-H, por tal motivo el programa presupuestario 555, tomando en cuenta la no presencialidad en las diferentes oficinas por parte del personal, utilizando el Teletrabajo como medio para evitar los contagios por la COVID-19, ya había tomado acciones para no gastar en esta partida y subpartidas, debido a la situación que está viviendo el país en este momento, por lo que se tomaron acciones correctivas para ajustar el presupuesto del programa 555, atendiendo lo dispuesto por las Autoridades Superiores, respecto a dicho decreto.

-Se obtuvo un mejor devengado en esta subpartida, producto del traslado de recursos presupuestarios entre esta partida, para obtener los recursos necesarios en las subpartidas 20104, 29901 y 29903, ya que como se había indicado anteriormente en el semestre anterior, el programa 555, debía atender el pago por **RESOLUCION No. MEP-0481-2021** de Reajuste de Precios a la empresa Ramírez y Castillo, en las subpartidas ya indicadas.

#### **Bienes duraderos:**

-Esta partida fue sujeta de la aplicación de rebajo por SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DECRETO 42798-H, por tal motivo el programa

presupuestario 555, tomando en cuenta la no presencialidad en las diferentes oficinas por parte del personal, utilizando el Teletrabajo como medio para evitar los contagios por la COVID-19, ya había tomado acciones para no gastar en esta partida y subpartidas, debido a la situación que está viviendo el país en este momento, por lo que se tomaron acciones correctivas para ajustar el presupuesto del programa 555, atendiendo lo dispuesto por las Autoridades Superiores, respecto a dicho decreto.

-La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, logró finiquitar el trámite ante la Proveduría Institucional, en cuanto a la subpartida 50107 “EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO”, para la adquisición de equipo tecnológico que vendrá a fortalecer la gestión del Plan Nacional de Tecnologías Móviles en diferentes centros educativos del país. La solicitud inicial, se está gestionando por un valor de ¢2.109.120,23 (¢609.236,71, para la compra de computadoras portátiles, ¢267.702,62 para la compra de tabletas, ¢338.495,12 para la compra de impresoras multifuncionales, ¢893.685,78 para la compra de gabinete para recarga de portátiles o tabletas (carrito de recarga)). De ahí que se mejore el monto devengado en la utilización de los recursos presupuestarios.

#### **Transferencias Corrientes:**

-Esta partida se ve muy influenciada por la baja ejecución en la subpartida 60399, ya que es muy difícil de predecir, ya que responde a la cantidad de personal incapacitado o que se acoja a alguna licencia o permiso con goce de salario, por lo que el gasto de esta subpartida es totalmente circunstancial y no constante.

-Esta partida fue sujeta de la aplicación de rebajo por SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DECRETO 42798-H, por tal motivo el programa presupuestario 555, tomando en cuenta la no presencialidad en las diferentes oficinas por parte del personal, utilizando el Teletrabajo como medio para evitar los contagios por la COVID-19, ya había tomado acciones para no gastar en esta partida y subpartidas, debido a la situación que está viviendo el país en este momento, por lo que se tomaron acciones correctivas para ajustar el

presupuesto del programa 555, atendiendo lo dispuesto por las Autoridades Superiores, respecto a dicho decreto.

-Además, fue objeto de bloqueo de recursos presupuestarios en los IPs 209, 210, 211, 212, 213 y 214, ya que tienen que ver con el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, de Infraestructura Tecnológica, del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática de Gestión, y que a partir del mes de octubre del 2021, fue detenido en cuanto al giro de transferencias a la Fundación Omar Dengo por disposición de la Contraloría General de la República, oficio N° 15428 (DFOE-CAP-0684) en la que solicitó suspender las actividades vinculadas al Anexo 2 del PRONIE-MEP-FOD. Esto trajo como consecuencia un ahorro en recursos para la Red Educativa no girados por el MEP de unos 900 millones de colones.

### Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Aplicación de la Tecnología a la Educación

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
Remuneraciones	<p>Aplicación de directrices presidenciales</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p>	<p>El factor número 6 se especifica ya que a nivel de la subpartida de suplencias se observa una ejecución del 0%, importante mencionar que subpartidas como estas son difíciles de proyectar su comportamiento, ya que dependen directamente de la cantidad de personal incapacitado o que se acoja a alguna licencia o permiso con o sin goce salarial, por lo que el gasto de esta subpartida es totalmente circunstancial y no constante; importante adicionar que ejecuciones bajas en subpartidas salariales repercuten en el proporcional de cargas devengadas. Así mismo, en la subpartida de suplencias se debe cumplir con el tope presupuestario fijado bajo el decreto 42798-H, haciendo que la ejecución no supere</p>	<p>-La mayoría de personal continúa realizando labores en modalidad de teletrabajo.</p> <p>-Los niveles de ejecución no podían sobrepasar los establecido en el decreto 42798-H (en aquellas subpartidas para las cuales aplica dicho decreto).</p> <p>-No se requirió gestionar una cantidad de suplencias acorde al presupuesto aprobado para el ciclo económico.</p> <p>-Por otra parte, el nivel de subejecución está respaldado en la solicitud realizada por las autoridades hacendarias y jerarcas del Ministerio de Educación Pública.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		<p>el 91.5% del gasto del 2020, lo cual limita la misma afectando los porcentajes devengados respecto al presupuesto. Siendo así, se plantea una coordinación con el jefe del programa para conocer posibles proyecciones de uso de esos recursos, analizándose la posibilidad de aplicar una redistribución que permita el uso eficiente de los mismos.</p>	
Servicios	<p>Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.</p> <p>Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto</p> <p>Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.</p> <p>Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado</p>	<p>En el mes de junio 2021, el programa tuvo una afectación, esta vez de aumento, con la Tercera Modificación Legislativa Norma de Ejecución 1 (H-018), misma que no se vio reflejada en este informe.</p> <p>Las acciones correctivas aplicadas, fueron dirigidas a la subpartida 10204, "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES", producto de la no aprobación por parte de la Contraloría General de la República, al trámite de contratación promovido por la Fundación Omar Dengo, para atender los compromisos de conectividad en centros educativos incluidos en el convenio ICE-MEP y atender la necesidad de ampliación de la velocidad de internet de los mismos, que son parte del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario.</p> <p>Para lo anterior, el Director del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, Pablo Mora Segura, de Infraestructura Tecnológica, del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática de Gestión, deberá velar por el cumplimiento del pago</p>	<p>Producto de la no aprobación por parte de la Contraloría General de la República, al trámite de contratación promovido por la Fundación Omar Dengo, para atender los compromisos de conectividad en centros educativos incluidos en el convenio ICE-MEP y atender la necesidad de ampliación de la velocidad de internet de los mismos, que son parte del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		efectivo de las facturas por conectividad, realizando las coordinaciones pertinentes.	
Materiales	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>Aplicación de directrices presidenciales.</p> <p>Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p>	<p>El programa presupuestario 555, tomando en cuenta la no presencialidad en las diferentes oficinas por parte del personal, utilizando el Teletrabajo como medio para evitar los contagios por la COVID-19, ya había visualizado el no gastar en esta partida y subpartidas, debido a la situación que está viviendo el país en este momento, por lo que se tomaron acciones correctivas para ajustar el presupuesto del programa 555, atendiendo lo dispuesto por las Autoridades Superiores, respecto a la "SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", acorde con lo señalado en el Decreto 42798-H, utilizando como referencia, recién la información de la Liquidación Presupuestaria con corte al 21-06-2021, las respectivas modificaciones presupuestarias en tránsito, y los oficios de Aval otorgados por los Viceministros y estimación de subejecución realizada por la Dirección Financiera. Las acciones tomadas, van en función a lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42798-H del 08 de enero del año en curso, y permita que el programa logre la contención del gasto para el periodo 2021 y proyectar lo sucesivo hasta el año 2025, fomentando un ejercicio de priorización en el gasto, atendiendo lo requerido por el Gobierno, dado que el complejo panorama fiscal lleva a una disyuntiva entre el control del gasto y la asignación de los recursos</p>	<p>Tomando en cuenta la no presencialidad en las diferentes oficinas por parte del personal, utilizando el Teletrabajo como medio para evitar los contagios por la COVID-19, ya había visualizado el no gastar en esta partida y subpartidas, debido a la situación que está viviendo el país en este momento, por lo que se tomaron acciones correctivas para ajustar el presupuesto del programa 555, atendiendo lo dispuesto por las Autoridades Superiores, respecto a la "SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", acorde con lo señalado en el Decreto 42798-H, utilizando como referencia, recién la información de la Liquidación Presupuestaria con corte al 21-06-2021, las respectivas modificaciones presupuestarias en tránsito, y los oficios de Aval otorgados por los Viceministros y estimación de subejecución realizada por la Dirección Financiera.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		<p>necesarios para la consecución de los objetivos del Sector Público, situación que se agrava por los riesgos y efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, todavía latentes. Dentro de las acciones a realizar en esta partida, con los recursos en las subpartidas 20104, 29901 y 29903, el programa 555, debe atender el pago por RESOLUCION No. MEP-0481-2021 de Reajuste de Precios a la empresa Ramírez y Castillo para las subpartidas ya señaladas.</p>	
Bienes Duraderos	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>Aplicación de directrices presidenciales.</p> <p>Lineamientos de los rectores de la Administración Financiera.</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto</p>	<p>El programa presupuestario 555, tomando en cuenta la no presencialidad en las diferentes oficinas por parte del personal, utilizando el Teletrabajo como medio para evitar los contagios por la COVID-19, ya había visualizado el no gastar en esta partida y subpartidas, debido a la situación que está viviendo el país en este momento, por lo que se tomaron acciones correctivas para ajustar el presupuesto del programa 555, atendiendo lo dispuesto por las Autoridades Superiores, respecto a la "SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", acorde con lo señalado en el Decreto 42798-H, utilizando como referencia, recién la información de la Liquidación Presupuestaria con corte al 21-06-2021, las respectivas modificaciones presupuestarias en tránsito, y los oficios de Aval otorgados por los Viceministros y estimación de subejecución realizada por la Dirección Financiera. Las acciones tomadas, van en función a lo señalado en</p>	<p>A pesar de intentar brindar respuesta a los recursos de apelación interpuestos por los oferentes, es poco lo que puede hacerse en vista que son elementos insubsanables tales como precio o certificaciones, entre otros.</p> <p>La naturaleza de los mismos trámites hace poco probable que puedan ejecutarse el mismo año generando así dificultad en la ejecución de los recursos.</p>



Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		<p>el Decreto Ejecutivo N° 42798-H del 08 de enero del año en curso, y permita que el programa logre la contención del gasto para el periodo 2021 y proyectar lo sucesivo hasta el año 2025, fomentando un ejercicio de priorización en el gasto, atendiendo lo requerido por el Gobierno, dado que el complejo panorama fiscal lleva a una disyuntiva entre el control del gasto y la asignación de los recursos necesarios para la consecución de los objetivos del Sector Público. Dentro de las acciones a realizar en esta partida, con los recursos en la subpartida 50107 “EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO”, la Dirección de Recursos Tecnológicos, parte del programa 555, está gestionando ante la Proveduría Institucional del MEP, la adquisición de equipo tecnológico que vendrá a fortalecer la gestión del Plan Nacional de Tecnologías Móviles en diferentes centros educativos del país. La solicitud inicial, se está gestionando por un valor de ¢2.109.120,23 (¢609.236,71, para la compra de computadoras portátiles, ¢267.702,62 para la compra de tabletas, ¢338.495,12 para la compra de impresoras multifuncionales, ¢893.685,78 para la compra de gabinete para recarga de portátiles o tabletas (carrito de recarga).</p>	

**Fuente:** Informe de seguimiento I semestre 2021

**1/** Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

**2/** Se refieren a las acciones propuestas en el informe de **seguimiento** semestral.

3/ Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

#### Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Aplicación de la Tecnología a la Educación

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
Remuneraciones	89,69%	Se dará seguimiento a la ejecución del presupuesto, tal y como se realiza actualmente de forma quincenal. En complemento, se coordinará con el Departamento de Asignación del Recurso Humano y los jefes de programa presupuestario, a fin de coordinar las acciones que correspondan según el comportamiento del gasto. Por otra parte, se tomarán en cuenta los históricos de ejecución para la conformación del anteproyecto.	Departamento de Remuneraciones y Dirección de Planificación Institucional	Durante el año 2022
Servicios	80,64%	Mejorar el proceso de elaboración del anteproyecto de manera tal que se garantice la ejecución de los recursos	MBA Rolando Rojas Barquero, Gabriela Castro Fuentes	03/01/2022
Materiales	7,56%			
Bienes Duraderos	31,43%	Mejorar el proceso en que se recaba la información que respalda los procesos de contratación (estudio de mercado) Canalizar de previo a la solicitud de recursos con la Proveeduría Institucional las consultas pertinentes que permitan establecer con claridad la subpartida en que se debe imputar un objeto contractual. Esto permite generar más	MBA Rolando Rojas Barquero, Gabriela Castro Fuentes, Ronny Rodriguez Noguera	03/01/2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
		celeridad a los procesos y así evitar gestiones como traslados de partidas que atrasan los trámites.		
Transferencias Corrientes	82,50%	En cuanto a las subpartidas que conforman rubros conexos de la Partida 0, se dará seguimiento a la ejecución del presupuesto, tal y como se realiza actualmente de forma quincenal. En complemento, se coordinará con el Departamento de Asignación del Recurso Humano y los jefes de programa presupuestario, a fin de coordinar las acciones que correspondan según el comportamiento del gasto. Por otra parte, se tomarán en cuenta los históricos de ejecución para la conformación del anteproyecto.	Departamento de Remuneraciones y Dirección de Planificación Institucional	Durante el año 2022

**Fuente:** Liquidación al 31-12-2021, Programa Presupuestario 555, Dpto. de Remuneraciones de la DRH.

**1/** Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

**2/** Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

**3/** Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## **2. Apartado de Gestión: Aplicación de la Tecnología a la Educación**

### **2.1 Análisis de los logros obtenidos**

#### **a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?**

El Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM), a través de sus diferentes proyectos ha abordado a 47.903 estudiantes en el año 2021, dotándolos de tecnología para el desarrollo del currículo en el centro educativo o en sus hogares.

Además, brindo asesoría y acompañamiento por parte del equipo asesor, con el fin de garantizar la calidad, el acceso equitativo e inclusivo a las personas estudiantes beneficiadas, todo en pro de una educación integral en los diferentes niveles educativos del presente ministerio.

No obstante falta mucho por abarcar, dado que ante la pandemia por COVID-19, los retos económicos y logísticos han aumentado la dificultad de alcanzar las metas del programa, hecho que ocupa a la gestión administrativa del programa para buscar nuevas formas de trabajar y adaptar los recursos disponibles, con el fin de cumplir con los objetivos planteados.

El diseño de la REB como servicio tecnológico educativo representa una herramienta necesaria para el potenciamiento del proceso educativo y la alfabetización digital, mejorando así la calidad de la educación, lo cual está vinculado con la misión instituciones; sin embargo, debido a la orden DFOE-CAP-0684 emitida por la CGR el 11 de octubre del 2021, el proyecto para la implementación de la REB Eje FOD, fue cancelado.

Todos los logros obtenidos con la producción e implementación de los 2 módulos de la Plataforma Ministerial (Registro del estudiante y Capacitación y Comunicados), están estrechamente vinculados con la misión del MEP.

**b) En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.**

Los logros obtenidos, están estrechamente vinculadas con la intervención estratégica del PNDIP “Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa” y sus tres objetivos:

- Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario).
- Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
- Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

**2.1.1 Análisis de Unidades de Medida**

**Cuadro 5. Cumplimiento de unidades de medida**  
 Aplicación de la Tecnología a la Educación  
 Al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 1/	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos
Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa	Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución	535.721	47.903	6,68%	8,94%	Sistema Informático TecnoAprender

**Fuente:** Sistema Informático TecnoAprender  
 1/Esta información se obtiene del informe semestral.

**Cuadro 6. Unidades de medida. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas**

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Unidad de Medida	Factores al 30/06/2021 <sup>1/</sup>	Acciones correctivas <sup>2/</sup>	Razones <sup>3/</sup>
Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	La meta del producto se encuentra compuesta por los beneficiarios de los proyectos del PNTM y de la Red Educativa. Dado que, lo que corresponde a la Red Educativa, se encuentra planificado para que se ejecute en el II semestre; no se puede brindar aún la cantidad de estudiantes beneficiados de ese proyecto, por tal razón, no hay una acción correctiva como tal; sin embargo, ya se dio la publicación del cartel de contratación y se da inicio al proceso de revisión de ofertas.	Orden DFOE-CAP-0684 de la Contraloría General de la República

**Fuente:** Informe de seguimiento semestral 2021

**1/** Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

**2/** Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

**3/** Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

**Cuadro 7. Unidades de medida. Acciones correctivas y fechas de implementación**

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
Cumplimiento menor al 90,00%  
Al 31 de diciembre 2021

Unidad de medida	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas <sup>1/</sup>	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación <sup>2/</sup>
Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución	8,94%	1 y 10 Orden DFOE-CAP-0684 de la Contraloría General	Los 37 centros educativos faltantes, serán atendidos en el periodo 2022.  Se focalizará el trabajo del equipo asesor a	Ronny Rodríguez Noguera	18-01-2022

Unidad de medida	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas 1/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 2/
		de la República	<p>actividades del PNTM como prioridad.</p> <p>Se determinarán periodos trimestrales al equipo asesor, para el abordaje de uno de los 4 ajes a evaluar en los centros educativos.</p> <p>Para el caso de la orden de la CGR, no se puede mencionar ninguna medida correctiva pues se sale del control del MEP, aunado que la meta sobre Red Educativa a la cual está vinculada esta unidad de medida finalizó en el 2021.</p>		

**Fuente:** Dirección de Recursos Tecnológicos y Dirección Informática de Gestión

**1/** Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

**2/** Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## 2.1.2 Análisis de Indicadores

### Cuadro 8. Cumplimiento de indicadores

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 <sup>1</sup>	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores <sup>2</sup>
Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	200	163	58%	81,5%	Sistema Informático Tecno Aprender
	Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario EJE FOD.	77,7%	-	-	-	Base de datos del Programa REB Orden DFOE-CAP-0684 de la Contraloría General de la República
	Cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa	2	2	50%	100%	Sistema instalado y en uso en los servidores, proyecto Plataforma SABER

**Fuente:** Sistema Informático TecnoAprender. / Programa REB / Sistema instalado Proyecto SABER de la Dirección de Informática de Gestión

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Elaborar un análisis amplio de los resultados de los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicar los **beneficios brindados** a la población objetivo. En caso de existir resultados de cumplimiento con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.



En la Plataforma Ministerial se mantiene en producción el módulo denominado REM (Registro de Estudiantes Matriculados), el cual es uno de los pilares para la estrategia de no presencialidad, pues dio seguimiento a cada uno de los estudiantes matriculados en instituciones públicas y privadas de todo el país. Entre los principales logros con este módulo están:

- Se registraron 1.173.351 expedientes estudiantiles, permitiendo ubicar a cada estudiante en un nivel educativo, en la oferta y modalidad correspondiente, lo anterior en tiempo real.
- La construcción de un expediente básico por estudiante permite identificar los contenidos curriculares individualmente que se vieron afectados por la emergencia nacional según los planes de estudio de cada oferta educativa.
- Se identificó la población que perdió contacto con el centro educativo, permitiendo a la administración formular estrategias que disminuyeron esta población.
- Se apoyó la implementación de cuentas de correo para los estudiantes nuevos, para la activación de aplicaciones no presenciales como MsTeams, utilizando la información de los estudiantes de forma segura y controlada.
- Se apoyó la digitalización de 2 censos ministeriales, donde se lograron identificar riesgos asociados al núcleo estudiantil y condición educativa, entre otros datos importantes para la gestión.
- Se apoyó a las diferentes direcciones, brindando datos que se desprenden de la información en tiempo real registrada, para la toma de decisiones de las autoridades.
- Se brindó información certera y veraz para el seguimiento a la estrategia de promoción y la aplicación de estrategias de alerta temprana, identificando las causas que afectaron el rendimiento del estudiante y continuidad del estudiante en el sistema educativo. (Por ejemplo, por

dificultades económicas, riesgos sociales, dificultades de acceso, entre otras)

- Se administra la conectividad con el TSE, disminuyendo los requisitos de matrícula para todos los estudiantes del país.
- Se inició un modelo de digitalización de procesos, para integrar a la gestión administrativa los datos que se obtienen en tiempo real de la plataforma ministerial SABER.
- Mejoras al modelo global de unificación de criterios, orientado a implementar la digitalización de las ofertas educativas y sus modalidades en el MEP.
- Se coordinó el trabajo con las diferentes dependencias del MEP, la oficialización de catálogos para la digitalización.

### **Cuadro 9. Indicadores. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas**

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y al 90,00% al 31/12/2021

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Factores al 30/06/2021 <sup>1/</sup></b>	<b>Acciones correctivas <sup>2/</sup></b>	<b>Razones <sup>3/</sup></b>
Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario EJE FOD.	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	La ejecución de esta meta está programada para el II semestre; sin embargo, cabe indicar que ya se publicó el cartel de contratación y se dará inicio al proceso de revisión de ofertas.	La planificación del avance en la meta estaba dada para el segundo semestre del 2021, sin embargo, la orden DFOE-CAP-0684 de la CGR, suspende cancela el proyecto.

**Fuente:** Programa REB

**1/** Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

**2/** Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

**3/** Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objetivo por los beneficios que dejó de recibir:

Al cerrar la meta en un 81.5%, quedan pendiente de evaluar y asesorar un total de 37 centros educativos (10,974 personas estudiantes), lo anterior afecta en la verificación del uso adecuado de la tecnología en el desarrollo del currículo en el aula / hogar, así como de la verificación del estado del equipo tecnológico disponible por efectos de garantía.

La cancelación del proyecto de la REB, no afectará el nivel actual de los servicios tecnológicos a los que los estudiantes, profesores y administrativo docentes acceden en los Centro Educativos, sin embargo, la no implementación del servicio REB aumenta la brecha digital y alarga la espera para poner en práctica muchas de las estrategias institucionales asociadas a la política de alfabetización digital, afectando la calidad y cantidad del aprendizaje en muchos centros educativos públicos en contraste con sistemas educativos que si cuentan con recursos tecnológicos de la calidad que se pretendía alcanzar con la REB. Por lo anterior, la afectación puede definirse como:

- Estancamiento en la implementación de las estrategias institucionales para la alfabetización digital.
- Aumento de la brecha digital en sectores regionales vulnerables.
- Incapacidad de poder potenciar el proceso de aprendizaje (capacidad de aprender más en menos tiempo)

**Cuadro 10. Indicadores. Acciones correctivas y fechas de implementación**

Aplicación de la Tecnología a la Educación  
Cumplimiento menor al 90,00%  
al 31 de diciembre 2021

Nombre del Indicador	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas <sup>2/</sup>	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación <sup>3/</sup>
Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	81,5%	1 y 10 Cargas laborales	Todos los procesos de asesoría y seguimiento pasan a modalidad virtual o distancia.  Se tratará de organizar las cargas laborales, de tal manera que los funcionarios involucrados solo ejecuten acciones del PNTM	Ronny Rodríguez Noguera	05/01/2022
Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario EJE FOD.	0,00%	10) Orden DFOE-CAP-0684 de la Contraloría General de la República	La meta REB estaba programada hasta el año 2021, la administración valorará las acciones para replantear el proyecto.	N/A	N/A

**Fuente:** Dirección de Recursos Tecnológicos. / Programa REB

**1/** Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

**2/** Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

**Conclusión general sobre los logros obtenidos de la gestión institucional en relación con el presupuesto ejecutado:**

En el año 2021 se han realizado 1329 gestiones educativas de asesoría y seguimiento a 163 centros educativos, brindando apoyo en las áreas pedagógicas, administrativas o técnicas, con el fin de aprovechar los recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo del currículo educativo.

Cabe destacar, que cada uno de los centros educativos recibió como mínimo una gestión educativa y en algunos casos fueron atendidos en varias ocasiones.

Además, dichos centros educativos también formaron parte de los procesos de actualización docente, como los son Webinarios, cursos virtuales o WADs

En lo referente a recursos económicos gestionados para el logro de las metas antes descritas, se indica que dada la emergencia sanitaria a nivel país y en cumplimiento con las órdenes sanitarias emitidas por las autoridades, se suspendieron las visitas presenciales a centros educativos, así como los viáticos y transporte para dicho fin.

Además, para el 2021 pocos procesos de compra directa fueron ejecutados, dado que se cambia al modelo de compra por demanda, trámite que todavía está en proceso.

Por tanto, al cierre del año 2021 se han gestionado los siguientes recursos:

Ejecución presupuestaria <b>en millones de colones</b>	€305,4
---	--------

En la Plataforma Ministerial SABER; se finalizó el desarrollo de los módulos de la etapa I denominada **Registro del estudiante:**

- Expediente estudiantil
- Expediente centro educativo
- Matrícula electrónica (Prematrícula, matrícula y traslados)
- Alerta temprana
- Información de beneficios y apoyos educativos
- Integración con terceros.
- Desarrollo de los módulos de la etapa II denominada Registro de calificaciones
  - Planificador del curso lectivo
  - Ofertas académicas y planes de estudio
  - Gestión de grupos y asignaturas

- Gestión de asistencia y conducta
  - Gestión de Calificaciones
  - Gestión de tableros y reportes
- Se finalizó el desarrollo de los módulos de la etapa III denominada Capacitación y comunicados:
  - Plataforma de capacitación Aprendo
  - Gestión de comunicados.
  - Gestión de cuentas de correos electrónicos
  - Gestor de formularios.
- Todos los módulos anteriores se abordaron bajo la metodología de proyectos, donde se implementaron las siguientes etapas:
  - Entrevistas con expertos
  - Levantamiento de requerimientos
  - Análisis y diseño de módulos.
  - Generación de prototipos
  - Desarrollo de módulos
  - Fase de pruebas
  - Aceptación de productos
- Se implementaron en conjunto con las diferentes dependencias:
  - Revisión de normativas que afectan al proyecto
  - Propuesta de ajustes a normativas para la digitalización
  - Ajustes a procesos de departamentos
  - Preparación de datos para el sistema
- Apoyo al proyecto SIRIMEP en la transferencia de datos
- Apoyo al proyecto SIIO de vida estudiantil, que permite documentar las intervenciones estudiantiles desde los servicios de orientación
- Implementación en conjunto con UNICEF del proyecto Identificación de la persona, que permite registrar adecuadamente a más de 20.000 estudiantes en situación migratoria irregular gracias a la implementación de servicios de identificación biométrica

<b>Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor</b>	
<b>Nombre</b>	Lic. José Sandí Zúñiga
<b>Correo electrónico</b>	jose.sandi.zuniga@mep.go.cr
<b>Teléfono</b>	(506) 2256-8880 ext. 1592
<b>Firma digital</b>	